

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Por un año..... Pesetas 25
 Por seis meses..... 13
 Número suelto..... 0,25

La correspondencia oficial de los Ayuntamientos debe dirigirse al señor Gobernador civil.



PRECIOS DE ANUNCIOS

Las providencias judiciales. 0,80 pesetas línea
 Los de subastas..... 0,60
 Los demás no determinados. 0,50

Se suscribe en la Contaduría de la Diputación
 EL PAGO ADELANTADO Y EN SANTANDER

BOLETÍN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

PARTE OFICIAL

Presidencia del Consejo de Ministros

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.)
 S. M. la Reina D.ª Victoria Eugenia, Sus Altezas el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 19 de febrero)

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE SANTANDER

CARRETERAS.—EXPROPIACION

Examinado el expediente de expropiación forzosa de los terrenos que en el término municipal de Herrerías es necesario ocupar con motivo de las obras de construcción de la carretera de tercer orden de prolongación de la de Treceño a Herrerías a la de Cabuérniga a la Hermida.

Resultando que rectificada por el señor alcalde de Herrerías la relación nominal de los propietarios de los mencionados terrenos, se publicó en el «Boletín Oficial» de la provincia del día 21 de diciembre de 1921, dando un plazo de quince días para que los interesados presentaran sus reclamaciones contra la necesidad de la ocupación que se intenta, sin que se haya producido reclamación alguna.

Vistos los favorables informes emitidos por el ingeniero encargado de las obras y por la Comisión provincial.

Haciendo uso de las facultades que me están conferidas por el artículo 18 de la vigente ley de Expropiación forzosa y el 25 de su Reglamento, he acordado declarar la necesidad de la ocupación de los referidos terrenos, señalando al efecto un plazo de ocho días, contados desde la notificación, para que los propietarios interesados nombren perito que les represente, el cual ha de acreditar que reune las condiciones exigidas por el artículo 32 del citado Reglamento, y en el caso de no acreditarlo o en el de que transcurra el plazo sin hacer el nombramiento, se entenderá que se conformen de hecho con el designado por la

Administración, que es el ayudante de Obras públicas don Julián Cereceda y Gargollo.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados y demás efectos.

Santander, 16 de febrero de 1922.

El Gobernador civil,

Conde de Gabarda.

COMISION PROVINCIAL DE SANTANDER

Listas de electores de compromisarios para senadores

Ayuntamiento de Los Corrales de Buena

«Vista la reclamación que formulan don Mensáreo Pérez Villalba y otros vecinos y electores del Ayuntamiento de Los Corrales contra acuerdo de esta Corporación que les excluyó de las listas de electores de compromisarios para senadores formadas por el mencionado Ayuntamiento;

Resultando que se fundan los reclamantes en que todos ellos son vecinos con casa abierta y mayores contribuyentes en el término municipal, y, sin embargo, han sido eliminados de las listas, en las que venían figurando, para incluir en su lugar a don Juan José Quijano de la Colina, don Ramón Quijano de la Colina, don Cipriano Pastor Busto, don Manuel Quijano de la Colina, don Jacinto Sivina Bolta, don Miguel Quijano de la Colina, don Agustín Pérez Marciano, don Gabriel Ruiz Elola y don Juan José González Rueda, que no reúnen las condiciones del artículo 25 de la ley de 8 de febrero de 1877, y dos de las cuales aparecían ya incluidos como concejales del Ayuntamiento;

Resultando que la reclamación ha tenido ingreso en estas oficinas el día dieciseis del mes actual, según se acredita con el Registro general de entrada de las mismas, y consta también en la fecha del mata sellos de Correos que figura en el sobre certificado en que aquella se remitió;

Considerando que el artículo 27 de la ley de 8 de febrero de 1877—confirmado por el artículo 2.º del Real decreto de 15 de septiembre de 1919—preceptúa que los que no se conformen con la resolución de los Ayuntamientos podrán apelar a la Comisión provincial de la Diputación, que en los quince días siguientes resolverán lo que estime justo; y como la fecha que ha de tenerse en cuenta, según el artículo 26 de la propia ley, es la de primero de febrero del propio mes, termina el plazo en el que las Comisiones provinciales han de resolver las reclamaciones

que se interpongan contra los acuerdos adoptados por los Ayuntamientos en materia de inclusión y exclusión de individuos en las listas de electores de compromisarios para senadores;

Considerando que demostrado con prueba fehaciente el que la reclamación que suscriben los señores Pérez Villalba y consortes se recibió en la Comisión provincial el día 16 del presente mes, es indudable que aquélla es extemporánea, como interpuesta fuera del plazo legal;

La Comisión provincial acuerda no haber lugar a resolver dicha reclamación».

Voto particular.—El vocal señor López Dóriga formula el siguiente voto particular:

«Se acepta el Visto y Resultandos del precedente acuerdo;

Considerando que el presente recurso se interpone el día 14 del actual mes, según consta en la diligencia que al efecto autoriza el alcalde del Ayuntamiento de Los Corrales de Buelna, y, por tanto, se halla presentado dentro del plazo legal que señala el artículo 27 de la ley de 8 de febrero de 1877;

Considerando que la razón en que se fundó la Corporación municipal para acordar la inclusión en las listas de electores de compromisarios contraría el espíritu que informa el artículo 25 de la expresada ley, por cuanto las cantidades que los interesados satisfacen al Tesoro lo son en concepto de impuesto de utilidades, por los sueldos que perciban en una empresa industrial, y no puede concedérseles carácter de contribución directa a que se refiere el mencionado precepto legal;

Considerando que, además de la circunstancia expuesta, carecen de la condición de vecindad los señores don Ramón, don Juan José, don Miguel y don Manuel Quijano, así como don Cipriano Pastor, don Jacinto Sivina Bolta y don Juan José González Rueda, requisito que es indispensable reunir para disfrutar de ese derecho electoral, y en cuanto a don Agustín Pérez y don Gabriel Ruiz Elo-la porque han sido elegidos concejales en las elecciones últimamente celebradas, y de consiguiente ya por ese hecho pasan a ser electores de compromisarios y deben ser reemplazados;

En su virtud, es procedente estimar el recurso modificándose las referidas listas con la inclusión de los reclamantes».

Lo que se publica en este periódico oficial a los efectos del artículo 28 de la ley de 8 de febrero de 1877.

Santander, 18 de febrero de 1922.—El vicepresidente, Eusebio Ruiz.—P. A., el secretario, Antonio Posadilla.

Administración de Contribuciones de Santander

Contribución industrial.—Fallidos de pueblos

Relación de los industriales declarados fallidos que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 158 del vigente reglamento de la contribución industrial se publica en el «Boletín Oficial»:

Trimestre 1.º y 2.º de 1921-22.—María Sáez Diegg, Ayuntamiento de San Vicente, mercería, 74,84 pesetas.

Idem 3.º de ídem.—José Hevia Escaldón, ídem de Enmedio, molino de dos piedras, 18,92.

Idem ídem, ídem.—El mismo, ídem, fuerza hidráulica, 2,84.

Idem ídem, ídem.—Jesusa Rojo, ídem Reinosa, venta de tocino, 23,50.

Idem ídem, ídem.—Rafael Vielva, hered., ídem Cillorigo, ultramarinos, 32,03.

Idem ídem, ídem.—Faustino Fernández, ídem Limpias, un coche de dos caballos, 957.

Anual ídem.—José Cuevas, ídem M. de Cudeyo, horno de cal, 130,98.

Trimestre 1.º, 2.º y 3.º ídem.—Antonio Ojeda Alonso, ídem Santoña, comestibles, 34,17.

Idem ídem, ídem.—Aurelio Díez Fernández, ídem ídem, carpintero, 34,17.

Anual ídem.—José Colás, ídem ídem, fábrica conservas, por diferencia, 353,81.

Santander, 15 febrero de 1922.—El administrador de Contribuciones, J. Blanco Villanueva.

SUMINISTROS

MES DE ENERO DE 1922

La Comisión provincial de Santander, en unión del Comisario de Guerra,

Certifican: Que, según los datos que tienen a la vista de los precios a que se han vendido las especies de suministros en los pueblos cabeza de partido de la provincia, han resultado como término medio los siguientes:

Ración de pan, a 47 céntimos de peseta.

Ración de cebada, a 1 peseta y 92 céntimos.

Ración de paja, a 78 céntimos.

Ración de un litro de aceite, a 2 pesetas y 5 céntimo.

Ración de un ídem de petróleo, 1 peseta y 40 céntimos.

Ración de un kilogramo de carbón, a 16 céntimos.

Ración de un ídem de leña, a 8 céntimos.

Ración de un ídem de carne, a 2 pesetas 67 céntimos.

Ración de un litro de vino, a 67 céntimos.

Y a fin de que dichos precios sirvan para la valoración del suministro hecho por los pueblos de esta provincia, en el citado mes, a las tropas del Ejército y Guardia civil transeuntes por los mismos, se expide la presente en cumplimiento de la disposición tercera de la Real orden de 22 de marzo de 1850.

Santander, 18 de febrero de 1922.—El vicepresidente, Eusebio Ruiz Pérez, rubricado.—El comisario de Guerra, Luis de Luque, rubricado.—El secretario, Antonio Posadilla, rubricado.

Elecciones de compromisarios

Lista electoral formada por los Ayuntamientos que a continuación se expresan, en cumplimiento de la ley de 8 de febrero de 1977, comprensiva de sus individuos y de un número quádruple de vecinos cabezas de familia con casa abierta, mayores de edad y que, por pagar las mayores cuotas de contribuciones directas, tienen con aquéllos derecho de sufragio para compromisarios en las elecciones de Senadores.

SAN ROQUE DE RIOMIERA

Señores concejales

Don Vidal Ruiz Mascal, José Fernández Ruiz, José Barquín Ruiz, Manuel Setién Gómez, Manuel Ruiz Setién, Santiago Fernández Marañón, José Ruiz Samperio.

Mayores contribuyentes

Don Domingo Samperio Lavín, César de las Pozas Abascal, Juan Marañón Gómez, Juan Cobo y Cobo, Andrés Alonso Cobo, Cayetano Mascal Ruiz, Juan Cobo Cano,

Manuel Ruiz Lavín, Santiago Cobo Acebo, Manuel Cobo y Cobo, José Fernández Samperio, José Carral Fernández, José Alonso Cobo, Alejandro Lavín y Lavín, Manuel Marañón y Marañón, Ignacio Ortiz Ruiz, Joaquín Cobo Cano, Juan Abascal Marañón, Paulino Setién Mazón, Luciano Crespo Ruiz, Eusebio Fernández Cobo, Vidal Carral Fernández, Julio Cobo Setién, Luciano Samperio Mazón, Bernardo Diego Fernández, Cristóbal Lavín Alonso, Benigno Cobo Pérez, Juan Barquín Fernández.

MIERA

Señores concejales

Don Celestino Gómez Alonso, Cándido Lavín Maza, Alejo Lastra Gómez, Angel Gómez Acebo, Antonio A. Gómez Higuera, Gilberto Acebo Ruiz, Eduardo Fernández Diego, Joaquín Gómez Acebo, Fulgencio Lastra Pérez.

Moyores contribuyentes

Don Braulio de Mier y Maza, Francisco Gómez Riaño, Fermín Acebo Acebo, Agustín Pérez Lastra, Julián Lastra Casar, Tomás Higuera Gómez, David Higuera Pérez, Ramón Gómez Lavín, Elisardo Gómez Higuera. Luis Casar Acebo, Gregorio Gómez Lastra, Juan Gómez Abascal, Juan Fernández Lavín, Aurelio Lavín Higuera, Severino Cobo Lavín, Juan Carral Fernández, Crispulo Gómez Acebo, Sinfiorano Ruiz Ruiz, Primitivo Gómez Cañizo, Manuel Acebo Pérez, Cándido Gómez Ruiz, Marcos Gómez Ruiz, Esteban Cañizo Humara, Miguel Pérez Cárcoba, Francisco Gómez Rapado, Aquilino Gómez Lavín, José Samperio Fernández, Francisco Gómez N., Ignacio Cobo Alonso, Manuel Cárcoba Gómez, Julián Cárcoba Acebo, Rafael Casar Gómez, Tomás Higuera Cárcoba, Fulgencio Cobo Cobo, Sinfiorano Acebo Pérez, Agustín Acebo Gómez.

Ayuntamiento de Santander

Don Luis Pereda Palacio, alcalde-presidente del excelentísimo Ayuntamiento de esta capital.

Hago saber: Que de conformidad con lo dispuesto en la regla quinta del artículo 34 de la vigente ley de Reclutamiento, han sido comprendidos en el alistamiento de esta capital, para el reemplazo del corriente año, los mozos que a continuación se expresan; y no habiendo tenido efecto su citación a los fines del artículo 45 de la mencionada ley, por ignorarse su paradero, se les convoca por medio del presente edicto para que se presenten en la Casa Ayuntamiento de esta ciudad, el día 5 de marzo próximo, y hora de las nueve, en el que comenzará el acto de la clasificación y declaración de soldados, pues en otro caso, se les formará los oportunos expedientes de prófugos.

Mozos que se citan

Enrique Agudo Villa, hijo de Enrique e Isabel.
Jenaro Arce Merino, de Jenaro y Adela.
Teodoro Alvarez Canales, de Teodoro y Rosa.
Feliciano Alvarez Sabater, de Manuel y Consuelo.
Gerardo Agüero, de Francisca.
Lucio Ayala Peredo, de Filiberto y Modesta.
Pío Aranda Gómez, de Francisco y Adelaida.
Julio Alvarez Carrera, de Santiago y María.
Santiago Angulo Vega, de Santiago y Avelina.
Ildefonso Arregui Casillas, de Alfredo y Teresa.
Juan Bautista Aspiró Aspiróz, de José y María.
Fernando Aja Usin, de Federico y Erundina.
Antonio Arregui Mendia, de Juan y Juana.

Calixto Ansótegui García, de Francisco y Rosa.
José Bárcena Sarabia, de Ruperto y Francisca.
Manuel Bárcena Sarabia, de Ruperto y Francisca.
Quintín Beraza y Lasa, de Fernando M.^a y Dolores.
Pascual Bolado Velasco, de Federico y Anotina.
Romualdo Valdor González, de Romualdo y Antonia.
Samuel Bartolomé Torregrosa, de Samuel y Feliciadd.
Fernando Burgaña Fernández, de José M.^a y Gumer-sinda.

Rogelio y M.^a Alonso L. Borbón Baviera, de Fernando y María.

Luis Brueda García, de Cecilio y Lorenza.
Felipe Bolívar Santiago, de Florentina.
Antonio Cervantes, de Teresa.
Francisco Casado Orts, de Pedro y Josefa.
Eduardo Cantolla Gorostegui, de Calixto y Eustaquia.
Francisco Cuevas Cianca, de Manuel y Cristina.
José M.^a Cabañas de Abarra, de José M.^a y Ana.
José Castro Gil, de José y Josefa.
Jesús María Calvo Rivera, de Jesús María y Remedios.
Manuel Cerecedo López, de Isidoro y Ramona.
Antonio Cano Ortiz, de Rufino y Rosa.
José Cruz Bengoa, de Pedro Tomás e Isidora.
Antonio Cuesta Juaristi, de Primitivo y Patricia.
Estanislao Cruz Cayón, de Arsenio y Adela.
Víctor Ceballos Martínez, de Vicente y Manuela.
Timoteo Cabalote Vázquez, de Ramón y Serafina.
Joaquín Cosío Valdami, de Luciano y Emilia.
Ramón Cia González, de Enrique y Rosa.
José Campo Montes, de Pablo y Matilde.
Gonalo Camus Serrano, de Pedro y Asunción.
Manuel Corral de Dios, Jose y Maximina.
Jesús Leocadio Campuzano, de María.
Cesáreo Cuadrado San Juan, de Jaime y María.
José Cos, de Victorina.
Luis María Cavadas González, de Jenaro y Laura.
Luis Fernández Castanedo Galbán, de Carmen.
Leopoldo Cuesta Ruiz, de Leopoldo y Margarita.
Ramón Conde Conde, de Bernardino y Marta.
Mariano Diego Díez, de Eugenio y María.
Alejandro Doallo Revestido, de Eduardo y Juana.
Emilio Delgado, de Jesusa.
Antonio Díaz Serrano, de Bartolomé y Cipriana.
José Díaz de la Fuente, de Francisco y Dominica.
Manuel Encina, de Juana.
José Elguero Monasterio, de Rafael y Evarista.
J. Jesús Expósito, de desconocidos.
Timoteo Fernández Vara, de Francisco y Manuela.
Manuel Flecha Rasillo, de Antonio y Encarnación.
Damián Ferrerira Patarata, de José y Ana.
Alfredo Fernández Rodríguez, de José y Rosa.
Restituto Fernández Cordero, de Cayetano y Ambrosia.
Luis Fragua García, de Agustín y Sabina.
Marcelino Fernández Pérez, de Andrés y Leonides.
Manuel Fernández Muñoz, de Francisco y Saturnina.
José Fernández Obregón, de Ramón y Rita.
Emilio Fernández Prieto, de Antonio y Carolina.
Aurelio Mateo Fernández Herrera, de Ramón.
Francisco Fernández Ortiz, de Manuel y Aurora.
Francisco González Herrera, de Francisco y Leonor.
José García Sanz, de J. Manuel y Felipa.
Amador García Fernández, de Francisco y Obdulia.
Eugenio García García, de Francisco y Manuela.
Angel Gil Liébana, de Santos y Juana.
Antonio Eugenio Gómez, de desconocidos.
Ignacio Guillén Asturi, de Juan y Matea.
José Antonio González, de Mercedes.
Francisco Gutiérrez Ruiz, de Ramón y Angela.

Rogelio García San Juan, de Rogelio y Rafaela.
 Manuel Giménez Fernández, de Manuel y Leonor.
 Guillermo Garrido Payo, de Francisco y Romana.
 Anselmo González Arias, de Faustino y Teresa.
 Ernesto García Junco, de Eulogio y Teresa.
 Francisco González Rodríguez, de Luciano y Cipriana.
 Mateo Eusebio Gutiérrez, de María.
 Alfredo González Blanco, de Cecilio y María Jesús.
 Santos García Noval, de Luis y Amparo.
 Francisco González Toca, de Francisco y Sagrario.
 Fernán Gómez Eguiguren, de Gregorio y Gervasia.
 Norberto Hernández Lancina, de Norberto y Sabina.
 Serafin Herrán Mediavilla, de Guillermo y Brigida.
 José Herrero Fernández, de Emilio y Remedios.
 Vicente Herrero Menocal, de Manuela.
 José Ilincheta Benito, de Julián y Ramona.
 Francisco Ingelmo Pérez, de Francisco y Flora.
 Daniel Izquierdo Ogina, de Daniel y Leoncia.
 Alejandro López Abad, de José y Petronila.
 Celestino López González, de Eladio y Guillerma.
 Felipe López Peredo, de Venancio y Sebastiana.
 Miguel Laso Gómez, de Marcelino y Catalina.
 Hipólito Laviñ y Artosoro, de Sacario y María.
 Antonio López Portilla, de Teodoro y Narcisa.
 Florencio López Díaz de la Cerca, de Florencio y Francisca.
 Lucio José Lanza, de Angela.
 Arsenio López San Miguel, de Fidel y Benigna.
 José Cirilo Lori Fernández, de Rosario.
 Claudio Llama, de Evarista.
 Manuel Muto Mangado, de Demetrio y Barulia.
 Jesús Morán García, de Gregorio y María.
 Alberto Montes González, de Antonio y María.
 Jesús Carlos Marin, de Victorina.
 Gabino Magdalena Fernández, de Angel y Francisca.
 Angel Maruri Maza, de Gregorio y Vicenta.
 José Gabriel Martínez, de desconocidos.
 José Martínez Edesa, de José y Crisanta.
 Ernesto Martínez González, de Agustin y Ramona.
 Antonio Malais Montoya, de Antonio y Enriqueta.
 Federico Marañón Sáez, de Federico y Cecilia.
 Gabriel Morua, de Vicenta.
 Leoncio Martínez Noriega, de Alejandro y Aurea.
 Pedro Murillo Díaz, de José y Filomena.
 Marcos Moreno Martínez, de Pascual y Francisca.
 Joaquín Maza Bolado, de Joaquín y Saturnina.
 Santos Martínez Riancho, de Juan y Asuncion.
 Emilio Martínez Santa María, de Joaquín y Martina.
 Antonio Martínez Martínez, de Rafael y María Rosario.
 Bonifacio Noriega Alsain, de Alfonso y Enriqueta.
 Domingo Núñez Colsa, de Eugenio y Juana.
 José Oti, de Emilia.
 Juan Oria, de Ramona.
 Arturo Ortega Llera, de Armando y Teresa.
 Manuel Ortiz Lavín, de Manuel y Cesárea.
 Patricio Obregón Zamora, de Patricio y Elvira.
 Melchor Pérez Cortiguera, de Indalecio y María Consuelo.
 Modesto Pérez, de desconocidos.
 Sotero Pascual Hernández, de José y Cristeta.
 Angel Pozo Alvarez, de Mariano y María.
 Eugenio Puente Escandón, de Enrique y Josefa.
 José Paull Sasatornil, de Juan y Joaquina.
 Ramón Pellón Díaz, de Cirilo y Luisa.
 Manuel Parnego Martín, de Manuel y Basilisa.
 Francisco Portilla García, de Francisco y Victorina.
 Luis Prieto Toca, de Joaquín y Gertrudis.
 José Porres Zorrilla, de Santiago y Carlota.

Cándido Pis Gómez, de Jesús y Cándida.
 Angel Puente Terosio, de Gerardo e Isabel.
 Federico Parra Román, de Nazario e Irene.
 Antonio Piedes Margolles, de Manuel y Mantrela.
 Miguel Cesáreo Pérez Ortiz, de Policarpo y Vicenta.
 Jesús Gabriel Palacio del Rio, de Irene.
 Manuel Quintana Laricochea, de Eladio y María.
 José Quesada Fernández, de Feliciano y Francisca.
 Domingo Raona Vela, de Francisco e Ignacia.
 Emeterio Ruiz Camporredondo, de Joaquín y Candelaria.
 Roberto Ramos Martínez, de Victoriano y Fructuosa.
 Isidoro Celestino Ruiz, de desconocidos.
 Adolfo Romero Gómez, de Manuel y Ramona.
 Antonio Ruiz Peña, de Manuel y Segunda.
 Gregorio Rodríguez Corral, de Antonio y Eustaquia.
 Nazario Revuelta Arnáiz, de Lorenzo e Higinia.
 Daniel Ruiz Ortiz, de Eusebio y Carmen.
 Santiago Ruesgas Herrera, de Luis y Luisa.
 Antonio Ramos González, de Emeterio y Casildana.
 Manuel Revuelta Ruiz, de Bernardo y Feliciano.
 Ramón Rugama Ganzo, de Bautista y Juliana.
 Jerónimo Ruiz Prado, de José y Carmen.
 Roberto Rio Crespo, de Manuel y Ana.
 Luiso Rio Rodríguez, de Francisco y María.
 José Higinio Rueda Cervantes, de Rafael y Teresa.
 Lorenzo Segovia Castillo, de Juan y Baldomero.
 Félix Santa María Fernández, de Nicolás y Presentación.
 Carlos Sánchez Rodríguez, de José y Martina.
 Cesáreo Santillán, de Petronila.
 Antonio Sánchez Landazabal, de Antonio y Joaquina.
 Arnaldo Sema deni Steffani, de Alfonso y Anna.
 Vicente Siz, de Francisca.
 Ignacio Manuel Somonte, de Máxima.
 Julián Sánchez Ruiz, de Basilio y Antonia.
 Gabino Sáiz Fernández, de Agustín y Saturnina.
 José Manuel Sarabia, de Dolores.
 Federico Sánchez González, de Federico y Pilar.
 Sandalio San Emeterio Sáiz, de Manuel y Teresa.
 Daniel Setién Cueto, de José y María.
 Angel Sáenz Ruiz, de Angel y Ramona.
 Máximo Solar Rivero, de Santiago y Valentina.
 Marcelino Soto Margüelles, de Marcelino y Antonia.
 Facundo Suárez Vads Echevarría, de Luis y Teresa.
 Gerardo Sánchez Pereda, de Gerardo y Aurora.
 Vicente Sobrino Gutiérrez, de Angel y Josefa.
 Gerardo Salcines Gómez, de Francisco y Mónica.
 Manuel Sánchez Sánchez, de Francisco y Magdalena.
 Domingo Sierra, de Leonor.
 Adolfo Salvador Olavarrieta, de Braulio y Soledad.
 Domingo Solana Crespo, de Marcelo y Avelina.
 Vicente San José Gómez, de José y Joaquina.
 Fidel Sánchez Valcayo, de Jesusa.
 Arturo San Juan Diego, de Manuel y Florentina.
 Angel Terán, de Trinidad.
 José Torres e Ibarrondo, de Francisco y Dominica.
 Tomás Toral García, de Gaspar y Ana.
 Manuel Trueba y Trueba, de Manuel y María.
 Juan Tomás Benito, de José y Carmen.
 Liberto Torres Casuso, de José e Isabel.
 Victor Villa Hoyos, de J. Marcial y Filomena.
 Emilio Villamil Fernández, de Nicanor y Constançia.
 Francisco Vila Matienzo, de Vicente y Mercedes.
 Ricardo Yaneiro Romero, de Benito y Benita.
 Angel Zuazo Urreta, de Jerónimo y Victoria.
 Francisco Tomás Zato Fernández, de Francisco y Felisa.
 Santander, 15 de febrero de 1922.—El alcalde, Luis Pere 'a.

Sección administrativa de 1.^a enseñanza de Santander

Esta Sección administrativa, por orden de esta fecha, se ha servido, en uso de sus atribuciones, nombrar maestro interino de la Escuela nacional de niños de Colindres a don Acacio Carbajo Sáinz, con el sueldo anual de dos mil pesetas y demás emolumentos legales.

Lo que se hace público en este periódico oficial para conocimiento de las entidades locales e interesado.

Santander, 16 de febrero de 1922.—El jefe de la Sección, M. Paz González.

Alistamiento y reemplazo del Ejército

En el alistamiento de mozos formado por los Ayuntamientos para el reemplazo del Ejército en el año corriente, han sido comprendidos, conforme al caso 5.^o del artículo 34 de la ley de Reclutamiento vigente, los mozos que a continuación se relacionan, e ignorándose la actual residencia de los mismos, sus padres o tutores, se les cita por medio del presente para que concurran a las respectivas Casas Consistoriales el día 5 de marzo al acto de la clasificación y declaración de soldados, pues en otro caso se les formará los oportunos expedientes de prófugo.

Castro Urdiales

Mozos que se citan

Antonio Ramón Díez Luengo, hijo de Víctor y Josefa.
Pedro Faustino Pereira, de Manuel.
Marcelino Torres Mauregui, de Alberto y Angela.
Primitivo González Fernández, de Domingo y Felisa.
Manuel Núñez Neira, de Angel y Engracia.
Amado Pérez Marrón, de Eugenio y Emilia.
Vicente Fernández Olazarri, de José Antonio y Juliana.
Francisco Zaballa Ansari, de Vicente y Paz.
Angel Rodríguez Arana, de Vicente y Vicenta.
José María Ojeda Estefanía, de Manuel y Juana.
Rafael Rey Acedo, de Emilio e Isabel.
Justo González Molleda, de Dominica.
Laureano Cotarelo Unzaga, de Ramón y Carmen.
Pedro Vigistain Ansari, de Maximino y Elisa.
José Ocerín Trueba, de Hilario y María.
Agustín García Morales, de Vicente y Bienvenida.
Manuel Villanueva Ansari, de Anselmo y Manueta.
Eusebio Ríos Soto, de Manuel y Amalia.
Angel Santos Humaran, de Angel y Rosario.
Dionisio Brizuela Aguirre, de Pío y Sabina.
Antonio González Iturriaga, de Ramón y Segunda.
Francisco Flores Abascal, de Francisco y Carmen.
Andrés Rodríguez Blanco, de Telesforo y Pascuala.

Soba

Mozos que se citan

Pedro Campos Sáinz, hijo de Juan y Dolores.
Basilio Fuente Sáinz, de Abelardo y Soledad.
Francisco Fernández Martínez, de Jacinto y Florentina.
Alvaro Martínez Ruiz, de Vicente y Avelina.

Reocín

Mozos que se citan

José Sáiz Rivero, hijo de Antonio y Josefa.
Antonio Barbero Pérez, hijo de José y Celestina.

Administración principal de Aduanas de Santander

ANUNCIO

El día 24 del mes actual, a las once horas, tendrá lugar en los almacenes de esta Administración, la venta en pública subasta de las mercancías siguientes, en lotes separados:

350 kilos tejidos de algodón, 4.250 pesetas.
388 kilos maletas con armazón de cartón y asas de cuero, 1.500
60 kilos juguetes de hoja de lata, 500.
740 kilos hules, 750.
15 kilos trozos de piel, 50.
Un servicio de mesa, compuesto de 57 platos y 4 fuentes, 50.

Lo que se hace público, previniendo que no se admitirá postura que no cubra la tasación, y que el pago de los derechos reales será de cuenta del rematante.

Santander, 16 de febrero de 1922.—El administrador, Juan Ordóñez. 124-100

Ayuntamiento de Ampuero

Extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento durante el tercer trimestre del ejercicio actual, que se remite al señor gobernador civil para su publicación en el «Boletín Oficial», el cual ha sido aprobado por el Ayuntamiento en sesión de esta fecha.

Sesión del 4 de octubre de 1921.—Aprobar el acta anterior.

Nombrar al señor alcalde para que asista a la cabeza partido a la reunión de alcaldes respecto a las Brigadas sanitarias.

Desestimar la reclamación de María Otero contra Rosendo Casar sobre desviación de aguas en el Vejar de Udalla, por no resultar el perjuicio a que se refiere.

Autorizar a la Alcaldía para el arriendo del piso de la casa consistorial y para que ejecute las obras de arreglo que necesite.

Día 11.—Aprobar el acta anterior.

Aprobar la cesión que hace Enrique Puento a Gonzalo Caballero de dos parcelas de terreno en las Cañalizas de Marrón.

Día 18.—Aprobar el acta anterior.

Día 25.—Aprobar el acta anterior.

Encargar al concejal señor Cano para que contrate las obras de retretes de las escuelas de Udalla con arreglo al presupuesto presentado.

Aprobar el extracto de los acuerdos del trimestre anterior.

Día 1.^o de noviembre.—Aprobar el acta anterior.

Día 15.—Aprobar el acta anterior.

Día 22.—Aprobar el acta anterior.

Que se anuncie al público por edictos los derechos que se han de cobrar por consumos en las carnes.

Señalar el día 29 del corriente para verificar el sorteo de dos vocales de la Junta municipal.

Día 29.—Aprobar el acta anterior.

Se procedió al sorteo de dos vocales para cubrir las dos vacantes que resultan en la Junta municipal, resultando elegidos Vicente Campillo y Antonio Larrauri.

Señalar el día 11 de diciembre para nueva subasta de las obras de construcción de una escalera del cuartel de la guardia civil.

Pagar una cuenta de 215 pesetas por arreglo del piso

de la casa consistorial y 72 por 8 metros grava para las calles de la villa.

Prohibir la matanza de cerdos en la vía pública, pudiendo hacerlo gratuitamente en el Matadero público.

Día 6 de diciembre.—Aprobar el acta anterior.

Aprobar la distribución de fondos del mes que asciende a la suma de 18.175,09 pesetas.

Declarar tres vacantes de concejales por el distrito de Ampuero y tres por el Marrón para la próxima renovación y que se participe a la Junta municipal del Censo electoral.

Señalar el día 13 del corriente para verificar el sorteo de 10 obligaciones del empréstito municipal.

Día 13.—Aprobar el acta anterior.

No habiéndose presentado licitadores a la subasta de la escalera del cuartel de la guardia civil, se acordó facultar a la Alcaldía para que la contrate.

Se procedió al sorteo de 10 obligaciones del empréstito.

Día 20.—Aprobar el acta anterior.

Autorizar a la Alcaldía para que ordene los pagos del trimestre con sujeción a las consignaciones del presupuesto, y aprobar y pagar diferentes cuentas presentadas al Ayuntamiento.

Día 27.—Aprobar el acta anterior.

Que se exponga al público la lista de compromisarios para senadores a los efectos de reclamación.

JUNTA MUNICIPAL

Día 11 de octubre.—Nombrar en Comisión a Santos Ruiz y Juan Garmendia para que examinen las cuentas municipales del ejercicio de 1920 a 21, y den dictamen sobre las mismas.

Día 25 de octubre.—Aprobar el acta anterior.

Aprobar el dictamen definitivo emitido por la Comisión nombrada en la sesión anterior en las cuentas municipales en el ejercicio de 1920-21 y por lo tanto las cuentas a que se refiere, y que se remitan al señor gobernador civil de la provincia.

Ampuero, 7 de febrero de 1922.—El secretario, Ignacio Pacheco.—El alcalde, Victoriano Rivas.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

José Enrique Aurelio Macho Díaz, hijo de José María y de Inés, natural de Los Corrales, Ayuntamiento de Los Corrales, provincia de Santander, de 21 años de edad, de estado y oficio desconocidos, su estatura 1,645 milímetros, su señas: pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz aguileña, barba poblada, boca regular, color sano, frente espaciosa, aire marcial, careciendo de señas particulares, su domicilio último se ignora, procesado por la falta grave de deserción con motivo de faltar a concentración para su destino a cuerpo, comparecerá en el término de noventa días, ante el alférez juez instructor del duodécimo Regimiento de Artillería pesada don Enrique Payá Belda, residente en Santoña (Santander), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, caso de no presentarse en el plazo fijado.

Santoña, 15 de febrero de 1922.—El alférez juez instructor, Enrique Payá.

119-100

Paulino Caso García, hijo de Joaquín y de Matilde, natural de Santander, de estado soltero, profesión mariner, de 19 años, domiciliado últimamente en Santander (Perines, 8, 2.º), procesado por no presentarse el día diez y ocho de enero último para ingresar en el servicio de la Ar-

mado, comparecerá en término de 60 días ante el señor juez instructor don Marino Portilla Ezpeleta, oficial segundo de la Reserva naval y ayudante de la Comandancia de Marina de Santander.

Santander, 15 de febrero de 1922.—El juez instructor, Marino Portilla.

120-100

Bernardo Corral Cañizo, hijo de Miguel y de María, natural de Arnuero (Santander), de estado soltero, profesión mariner, de 19 años, domiciliado últimamente en Barriopalacio, Ayuntamiento de Arnuero (Santander), procesado por no presentarse el día 20 de diciembre último en su trozo a recoger su cartilla naval, comparecerá en término de 60 días ante el señor juez instructor don Edmundo Sanjuán y Cañete, teniente de Navio de la Armada y ayudante de la Comandancia de Marina de Santander.

Santander, 15 de febrero de 1922.—El juez instructor, Edmundo Sanjuán.

121-100

Emilia Giménez Gabarri, hija de Francisco y de Agueda, de 43 años, viuda, vendedora ambulante, natural de Burdeos (Francia), con última residencia en Haro, hoy en paradero ignorado, sin que consten sus señas particulares, defectos físicos que tengan, ni traje que use, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Pamplona con objeto de ingresar en la cárcel del partido y de extinguir en ella la pena que aún le queda por cumplir y le fué impuesta en causa que se le ha seguido por hurto.

Dado en Pamplona, a 15 de febrero de 1922.—El juez instructor.—D. S. O., Juan Fernández Pallarés.

123-100

Román López Ruiz, hijo de Saturnino y de Delfina, natural de Santander, de estado soltero, profesión mariner, de 19 años, domiciliado últimamente en Santander (calle Magallanes, 26, 1.º), procesado por no presentarse el día 18 de enero último para ingresar en el servicio de la Armada, comparecerá en término de 60 días ante el señor juez instructor, don Marino Portilla Ezpeleta, oficial segundo de la Reserva naval y ayudante de la Comandancia de Marina de Santander.

Santander, 16 de febrero de 1922.—El juez instructor, Marino Portilla.

122-100

ANUNCIOS OFICIALES

Alcaldía de Santander

Votados por el Excelentísimo Ayuntamiento los proyectos de presupuesto ordinario y especial de la zona de ensanche de población por Maliaño, que han de regir en el ejercicio próximo de 1922-23, se hallan de manifiesto en la Secretaría de la Corporación, desde las diez de la mañana a las trece, por espacio de quince días, a contar desde la fecha de este anuncio, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 146 de la ley municipal vigente.

Santander, 15 de febrero de 1922.—Luis Pereda Palacio

Aprobados por R. O. del Ministerio de Hacienda de fecha 4 del actual las modificaciones introducidas en la vigente ordenanza para la exacción del arbitrio sobre incremento de valor de los terrenos, determinadas en la R. O. de 19 de octubre último, se pone en conocimiento de los interesados que dicha ordenanza se halla de manifiesto en el Negociado de Arbitrios de este Excelentísimo Ayuntamiento.

Santander, 16 de febrero de 1922.—El alcalde, Luis Pe eda.

Ayuntamiento de Valderredible

Relación nominal de los señores concejales que han sido elegidos con arreglo al artículo 29 de la ley electoral:

Distrito 1.º.—Don Nicolás García Bustamante, don Mariano García Fernández, don Laureano Rodríguez Santiago, don Demetrio Sáiz Hoyos.

Distrito 2.º.—Don Angel Alonso Montes, don Laureano Sáiz Bustamante.

Distrito 3.º.—Don Daniel Ibáñez Ruiz, don Isidro González González.

Lo que se anuncia al público a los efectos del R. D. de 24 de marzo de 1891.

Valderredible, a 9 de febrero de 1922.—El alcalde, Nicasio Bustamante.

Ayuntamiento Penagos

Por término de quince días, y a los efectos de reclamación, se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento los siguientes documentos cobratorios confeccionados para 1922-23:

Repartimiento de la contribución rústica y pecuaria.

Listas cobratorias por urbana.

Presupuesto municipal de ingresos y gastos.

Matrícula industrial.

Padrón de carruajes de lujo.

Penagos, 15 de febrero de 1922.—El alcalde, F. Navedo.

Ayuntamiento de San Pedro del Romeral

Los repartimientos de rústica y pecuaria, padrón de edificios y solares y la matrícula industrial de este Municipio para el próximo ejercicio de 1922-23 se hallan confeccionados y expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de diez días, a los efectos de reclamación.

San Pedro del Romeral, 14 de febrero de 1922.—El alcalde, Donato Ogarrio.

Ayuntamiento de Los Corrales de Buelna

Confeccionado por este Ayuntamiento el padrón de carruajes de lujo para el año 1922-23, se halla de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de diez días, a los efectos de reclamación.

Los Corrales, a 16 de febrero de 1922.—El alcalde, José Sáiz.

Ayuntamiento de Laredo

A los efectos de examen reclamación, se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, los siguientes documentos cobratorios para el año 1922-23:

Padrón de edificios y solares.

Repartimiento de la contribución por rústica y pecuaria.

Matrícula industrial y de comercio.

Padrón de carruajes de lujo.

Padrón de cédulas personales

Laredo, 15 de febrero de 1922.—El alcalde, Julián Gutiérrez.

Ayuntamiento de Villaverde de Trucios

Los repartimientos de la contribución rústica y pecuaria y el padrón de edificios y solares formados para el próximo ejercicio económico de 1922-23, se hallan expuestos al público por el término de ocho días, a los efectos de examen y reclamación.

Villaverde de Trucios.—17 de febrero de 1922.—El alcalde, Alejo Zornoza.

Ayuntamiento de Peñarrubia

En la Secretaría de este Ayuntamiento se hallan confeccionados y expuestos al público, por término de 15 días a los efectos de reclamación, el padrón de cédulas personales y matrícula industrial para 1922-23.

Peñarrubia, 15 de febrero de 1922.—El alcalde, Faustino Lamadrid.

Ayuntamiento de Val de San Vicente

Por término de 15 días, y a los efectos de examen y reclamación, se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento el presupuesto ordinario y matrícula industrial del mismo para el próximo ejercicio de 1922-23 y por término de 8 días, y a los propios efectos, los repartos de contribución territorial por rústica, pecuaria y edificios y solares para expresado ejercicio.

Val de San Vicente, 13 de febrero de 1922.—El alcalde, José Puente.

Ayuntamiento de Torrelavega

La matrícula industrial para el año económico de 1922-1923 se encuentra expuesta al público, por término de 10 días, para que los interesados puedan examinarla y formular las reclamaciones que crean procedentes.

Torrelavega, 13 de febrero de 1922.—El alcalde, H. Alcalde del Río.

Ayuntamiento de Cieza

Por término de diez días, contados desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, a los efectos de examen y reclamación, los documentos siguientes:

El padrón de cédulas personales para el corriente año.

El repartimiento de la contribución territorial por rústica y pecuaria para el próximo ejercicio de 1922-23.

El padrón de edificios y solares para el mismo ejercicio.

La matrícula industrial para expresado ejercicio.

Cieza, 13 de febrero de 1922.—El alcalde, Andrés Pilatti.

Ayuntamiento de Sta. María de Cayón

Se hallan formados y expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho y quince días, respectivamente, el reparto de la contribución territorial y pecuaria, las listas de urbana, padrón de carruajes de lujo y la matrícula industrial para el año económico de 1922 a 23, durante cuyo plazo pueden ser examinados dichos documentos y presentarse las reclamaciones que procedan, pasado el cual no serán admitidas las que se presenten.

Santa María de Cayón, 12 de febrero de 1922.—El alcalde, Serafín Arenal y Villa.

Ayuntamiento de Ruesga

Confeccionado el repartimiento de la contribución rústica y pecuaria y listas de urbana para el próximo año de 1922 a 1923, se hallan expuestos al público en esta Secretaría, por espacio de ocho días, a los efectos de examen y reclamación.

Ruesga, 15 de febrero de 1922.—El alcalde, Guillermo Zorrilla.

Ayuntamiento de Saro

Formado el presupuesto ordinario de este Ayuntamiento que ha de regir en el ejercicio económico de 1922-23, se halla expuesto al público en la Secretaría de referido Ayuntamiento por término de quince días, a los efectos prevenidos en la ley municipal vigente.

Los repartimientos de contribución de este Ayuntamiento, por los conceptos de rústica, pecuaria y urbana, para el ejercicio de 1922-23, así como la matrícula industrial de referido municipio para el mismo ejercicio, se hallan de manifiesto en la Secretaría municipal, por espacio de quince y diez días, respectivamente, a los efectos de examen y reclamaciones.

Saro, 14 de febrero de 1922.—El alcalde accidental, Ricardo Gómez.

Ayuntamiento de Santillana

Formado por este Ayuntamiento el padrón de cédulas personales para el próximo año económico de mil novecientos ventidós a ventitrés, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, a los efectos de examen y reclamación.

Santillana, a 13 de febrero de 1922.—El alcalde, José de las Cuevas.

Ayuntamiento de Reinosa

La matrícula de la contribución industrial y de comercio formada para el próximo ejercicio económico de 1922-23 se halla expuesta al público, por término de 10 días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, a los efectos de examen y reclamación.

Reinosa, 15 de febrero de 1922.—El alcalde, Manuel P. Arenal.

Ayuntamiento de Ribamontán al Monte

Formados el reparto de la contribución por rústica y pecuaria y padrón de edificios y solares para el año de 1922 a 23, se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de 8 días, a contar desde la inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que sean examinadas por los vecinos e interesados y produzcan las reclamaciones que tengan por convenientes.

Ribamontán al Monte, 14 de febrero de 1922.—El alcalde, Manuel Solana.

Ayuntamiento de Voto

Se hallan expuestos al público, por ocho días, en la Secretaría de la Junta pericial de este Ayuntamiento, a los efectos de reclamación, los repartimientos por rústica y el padrón de edificios y solares para el año de 1922 a 23.

Voto, 16 de febrero de 1922.—El alcalde, Manuel de la Cagiga.

Ayuntamiento de Ribamontán al Mar.

Por término de quince días, y a los efectos de examen y reclamación, se hallan expuestos en la Secretaría de este Ayuntamiento los documentos siguientes:

Repartimiento de la contribución territorial por rústica y pecuaria para el año 1922-23 listas cobratorias para el mismo año por edificios y solares, matrícula industrial y padrón de cédulas personales.

Ribamontán al Mar, 15 de febrero de 1922.—El alcalde, Vidal de la Torre.

ANUNCIOS PARTICULARES

MINAS COMPLEMENTO

SOCIEDAD ANÓNIMA

Conforme a lo que establece el artículo 9.º de los Estatutos, el Consejo de Administración de esta Sociedad ha acordado convocar a los señores accionistas de la misma para la junta general ordinaria, que deberá celebrarse a las cuatro de la tarde del día 24 de febrero, en el salón de la Sociedad, Muelle, 22, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA

1.º Lectura y aprobación de la Memoria, balance y cuentas.

2.º Nombramiento de la Comisión revisora de cuentas.

En las oficinas se entregarán las cédulas de asistencia a cambio de las acciones o resguardo que acredite este derecho.

De acuerdo con el artículo 14 de los Estatutos, los señores accionistas que hayan obtenido cédulas de asistencia, tienen derecho a examinar la administración social y a que se les faciliten cuantas noticias y datos pidan acerca de los asuntos de la convocatoria y asimismo a recoger, desde el día 21 del corriente, la Memoria que se cita.

Santander, 9 de febrero de 1922.—El secretario, Eduardo Gutiérrez.

BANCO MERCANTIL

Habiéndose extraviado el resguardo de cuenta de depósito a un año plazo, número 300, de pesetas 4.999.70, fecha 21 de diciembre 1920, se anuncia al público, en cumplimiento de lo preceptuado en los artículos 8 y 30 de los estatutos sociales, pues de no presentarse reclamación de tercero en el término de un mes, a contar de la fecha de la inserción de este anuncio, se expedirá el correspondiente duplicado, quedando exento el Banco de toda responsabilidad.

Santander, 31 de enero de 1922.—El secretario, Justo Pereda Mendoza.

BANCO MERCANTIL

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito número 13.750, comprensivo de quince acciones de la Sociedad anónima para el Abastecimiento de Aguas de Santander, se anuncia al público en cumplimiento de lo preceptuado en los artículos 8 y 30 de los estatutos sociales, pues de no presentarse reclamación de tercero en el término de un mes, a contar de la fecha de la inserción de este anuncio, se expedirá el correspondiente duplicado, quedando exento el Banco de toda responsabilidad.

Santander, 5 de febrero de 1922.—El secretario, Justo Pereda Mendoza.